

Señores

ACCIONISTAS

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la correspondiente resolución legal de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de Comisario Principal de **Agencia de Importación y Exportación Agimex S.A.**, presento a ustedes mi **informe y opinión** sobre la razonabilidad y suficiencia de la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presentación de los Estados Financieros se han preparado y presentado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, el mantenimiento de los controles internos han sido relevantes y adecuados a lo que contemplan las normas.

Responsabilidad del Comisario

Mi obligación de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, se han basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Las pruebas de control interno las realicé de acuerdo a los procedimientos y lineamientos de las normas internacionales de auditoría, que consiste en revisar los registros contables y las evidencias claras de soporte de la información para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, por lo que sus aplicaciones y revelaciones han sido adecuadas a lo que establece las normas internacionales.

Para cumplimiento de este propósito, he obtenido toda la información necesaria de las operaciones contables, documentos sustentables de las transacciones revisadas sobre una base selectiva de los registros.

Verifiqué en secretaría los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi dictamene.

Opinión

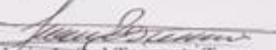
En mi prueba, los estados financieros presentados a la Junta General de Accionistas y el Directorio, han sido razonablemente elaborados en todos los aspectos en los cuales la situación financiera de Agimex S.A., ha operado desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

Informe sobre cumplimiento de leyes Sociales

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de seguridad social (IESS), se estableció la aplicación del nuevo indicador actuarial de provisiones sociales de protección de derecho laboral que establece la ley.

Informe de cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, Agencia de Importación y Exportación Agimex S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, como la aprobación de la Junta de Accionistas de este informe que debe ser presentado a los correspondientes organismos de control del estado.



Luis Amílcar Toapanta T.
Comisario Principal